
Apertura Cuenta Corriente Banco Nacion "Proyecto Parque Vial"

DECRETO N° 365

FECHA: 31.03.2021

PUBLICADO: 05.04.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Concordia a nombre de la Municipalidad de Concordia - Proyecto Parque Vial donde se depositarán los fondos provenientes del Estado Nacional con destino al desarrollo del Proyecto Parque Vial Ciudad de Concordia y a la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Tesorera Municipal, conforme a la normativa vigente y a los considerando precedentes

ARTICULO 2°.- Dispónese que en caso de ausencia de alguno de los firmantes, se remitirá a dicha entidad bancaria los Decreto de reemplazo correspondiente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento, toma de razón e intervención y oportunamente archívese.